

1977

CONSIDERANDO:

QUE el economista Mauricio Dávalos Guevara en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade Varela, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90-1-2-1-773 de 28 de diciembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite; una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUPLYE:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de enero de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 DIC. 1990

DR. LUIS SALAZAR BECKER

Lvv.

"AGROFLOPA C. LTDA."

Superintendencia de Compañías
Departamento de Asesoría Jurídica
La Casa de Monedas S.A. S. de R.L.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 159 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 278 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 25 de Enero de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

